



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 519-2016-MDC.A.

CASTILLA, 14 de Setiembre de 2016

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°399-2016-MDC.A, de fecha 13 de Julio de 2016, en su artículo segundo, se resuelve: "Designar a partir de la fecha al Abog. Martin Pinto Chong en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración Tributaria (...);"

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, el Artículo 20° Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, estado lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del **Abog. Martin Pinto Chong**, en el Cargo Directivo de Confianza, de Gerente de Administración Tributaria, de la Municipalidad Distrital de Castilla; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar, al Gerente de Administración y Finanzas, **Lic. en Administración, José Antonio Arca Guerra**, de manera temporal, el Cargo Directivo de Confianza de la Gerencia de Administración Tributaria, de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**ARTICULO TERCERO.-** Dese cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Uc. Fís. ROBERT SÁNCHEZ CUEVA  
ALCALDE (a)